

Universidad Veracruzana Centro de Investigaciones Biomédicas Doctorado en Ciencias Biomédicas



Programa de tutorías

1. Datos generales

Nombre del programa: Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Coordinador/a: Rossana Citlali Zepeda Hernández Nivel de estudios: Doctorado

Tipo de organización curricular: Flexible Tipo de orientación: Investigación

Campus: Xalapa, Veracruz

2. Objetivo general

A nivel institucional, la Universidad cuenta con programas de apoyo para el seguimiento a la trayectoria académica del estudiantado, promoviendo su formación disciplinar. Dentro de las estrategias para favorecer la superación académica la Universidad Veracruzana tiene implementado un Sistema Institucional de Tutorías (SIT); a través de la plataforma institucional Mi UV con la que tiene acceso el profesorado a su cuenta personal. Esta plataforma constituye una herramienta de gran ayuda en la organización y disponibilidad de la información del profesorado y el seguimiento del estudiantado. Un punto importante que considerar es, sumado a esto, el doctorado cuenta con un programa interno de tutorías. En este sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial, las y los miembros del comité tutoral registran la información necesaria de los avances y desempeño del estudiantado y posteriormente la coordinación del posgrado valida la información y hace las recomendaciones en caso de ser requeridos. La información registrada del seguimiento de la trayectoria escolar del estudiantado, consiste en la asignación y/o cambios de tutores/tutoras académicas/académicos, asesores/asesoras y directoras/directores de tesis, registro de los informes de las personas bajo tutoría, registro extemporáneo de los informes de las personas bajo tutoría, validación de los informes de tutoría académica, dirección de tesis y asesoría, posteriormente el sistema emite el informe el cual es sometido al Consejo Técnico para avalarlo e integrarlo al expediente interno y de la Dirección de posgrado.

3. Tutorías

Las figuras académicas consideradas dentro el programa de doctorado son:

- Tutor/a académico/a
- Tutor/a-director/a de tesis

- Director/a de tesis
- Asesores/Asesoras (internas y/o externas)

Tutor/a Académico/a

Miembro del profesorado y del NAB que brinda asesoría académica y pedagógica durante la trayectoria del/la estudiante para favorecer su formación integral y la eficiencia terminal.

Tutor/a-director/a de tesis

Miembro de la academia del NAB, quien cual fungirá como Tutor/director/a de tesis y guiará al estudiante durante toda su trayectoria escolar dentro del posgrado. Éste deberá ser personal académico de la Universidad Veracruzana en funciones de investigación.

Director/a de tesis

Es un/a académico/a con la formación necesaria para dirigir la tesis de un/a estudiante del doctorado con adscripción a una institución científica pública, quien dirigirá el proyecto de investigación y la tesis durante su trayectoria escolar.

Codirector/a de trabajo recepcional

Es aquel miembro del personal académico que de forma coordinada y corresponsable con la persona que funge en la Dirección del trabajo escrito, lleva a cabo la orientación del estudiante hasta su disertación final. Se podrá autorizar en casos debidamente justificados por el estudiante y por quien dirige el trabajo recepcional. Sólo podrá autorizarse una persona en esta función.

Asesores/as

Brindarán apoyo y asesoría metodológica en temas específicos de la tesis de manera coordinada con la/el (las/los) director/a (es/as) de la misma. Los asesores y las asesoras pueden ser internos cuando pertenezcan a la plantilla académica de la Universidad Veracruzana. También pueden ser personas externas cuando se trate de investigadoras e investigadores que pertenezcan a universidades y/o centros de investigación de prestigio.

4. Requisitos

Tutor/a Académico/a

- 1. Ser miembro del NAB del programa.
- 2. Tener el grado académico de doctor en ciencias en alguna de las áreas de conocimiento afines al posgrado.
- 3. Estar dedicado a las actividades académicas y de investigación en un área relacionada con la biomedicina.
- 4. Ser personal académico de tiempo completo adscrito en alguna dependencia de la Universidad Veracruzana.
- 5. Tener producción académica reciente, demostrada por obra publicada derivada de su trabajo de investigación, consistente en al menos tres publicaciones en revistas indizadas (SCI, índice de revistas científicas del CONAHCYT) en los últimos 4 años.
- 6. Haber dirigido tesis de licenciatura y/o posgrado.
- 7. Publicar al menos un artículo científico por año en promedio, en revistas indizadas (SCI, índice de revistas científicas del CONAHCYT) de preferencia.
- 8. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (de preferencia).
- 9. Tener perfil PRODEP deseable.
- 10. Pertenecer a un cuerpo académico y participar en una LGAC afin a la biomedicina.
- 11. El comité académico del doctorado será el responsable de evaluar y aceptar a los tutores del programa, así como resolver situaciones no previstas en los puntos anteriores.

Requisitos administrativos

- 1. Presentar original (para cotejo) y copia de título profesional de doctorado.
- 2. Carta de exposición de motivos para ser tutor/a, en la cual se compromete a proporcionar a su estudiante lo necesario para el proyecto de investigación que realizará.
- 3. Curriculum vitae actualizado, con copia de documentación probatoria.

Tutor/a-Director/a de tesis

- Acreditar el grado académico de doctora o doctor en ciencias en alguna de las áreas afines en la biomedicina.
- 2. Estar dedicado a las actividades académicas y de investigación en un área relacionada con la biomedicina.
- 3. Ser personal académico adscrito en alguna dependencia de la Universidad Veracruzana.

- 4. Tener producción académica reciente, demostrada por obra publicada derivada de su trabajo de investigación, consistente en al menos tres publicaciones en revistas indizadas (SCI, índice de revistas científicas del CONAHCYT) en los últimos 4 años de preferencia.
- 5. Haber dirigido tesis de licenciatura y/o posgrado.
- 6. Publicar al menos un artículo científico por año en promedio, en revistas indizadas (SCI o Índice de revistas científicas del CONAHCYT) de preferencia.
- 7. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de preferencia.
- 8. Tener perfil PRODEP deseable, de preferencia.
- 9. Pertenecer a un cuerpo académico y participar en una LGAC afín a la biomedicina.
- 10. Tener recursos económicos, materiales e infraestructura necesaria para apoyar el proyecto de su tutorado. Anexar documentación probatoria.
- 11. La tutora-directora o tutor-director de tesis solo podrá tener tres estudiantes de manera simultánea, considerando la matrícula del posgrado.
- 12. El comité académico del doctorado será el responsable de evaluar y aceptar a los tutores y tutoras del programa, así como resolver situaciones no previstas en los puntos anteriores.

Director/a y Codirector/a de tesis

Mismos que Tutor/a-Director/a de tesis excepto punto 1 y 4.

Asesoras y asesores

- 1. Tener grado de doctor o doctora en una disciplina relacionada a la biomedicina.
- 2. Pertenecer a un programa de educación superior o investigación.
- 3. Tener una trayectoria académica reconocida en temas afines al proyecto de tesis del tutorado.
- 4. Los asesores y las asesoras podrán tener un máximo de seis estudiantes de manera simultánea, considerando la matrícula del posgrado.

5. Funciones

Tutor/a-director/a de tesis

 Brindar al estudiante la orientación, apoyo metodológico y recursos financieros necesarios para desarrollar el proyecto de investigación que constituirá su tesis doctoral.

- Orientar al estudiante para cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y titulación establecidos en el programa.
- Apoyar al tutorado/a en el diseño experimental de su proyecto de tesis.
- Supervisar y discutir los resultados obtenidos por el/la tutorado/a.
- Informar y sugerir actividades extracurriculares (dentro y fuera de la institución) que favorezcan un desarrollo profesional integral de la tutorada o tutorado.
- Identificar los problemas que surjan durante el proceso formativo y orientar al tutorado o tutorada en sus posibles opciones de solución.
- Favorecer la autonomía, el rigor intelectual y la responsabilidad de la persona bajo tutoría.

Tutor/a Académico/a

- Establecer juntamente con el alumnado el plan individual de trabajo de actividades académicas que se seguirá, con base en el plan de estudios.
- Orientar al alumnado en el desarrollo de su investigación, en sus exámenes semestrales, en sus avances (seminarios de investigación), de su permanencia, así como del examen cerrado y abierto para obtener el grado.
- Supervisar el desempeño académico integral del alumnado.
- Inducir al alumnado para que desarrolle su propia capacidad de investigación, de trabajo independiente, ejercicio profesional y análisis crítico.
- Propiciar discusiones académicas de sus tutoradas o tutorados con otros miembros de la comunidad científica o profesional.

Asesoras y asesores

Brindar asesoría metodológica al estudiante, durante la realización del proyecto y elaboración de tesis.

6. Derechos y obligaciones de los tutorados

De acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana artículo 49, los derechos de los Tutorados son:

- 1. Contar con un Director de Tesis
- 2. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado
- 3. Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar
- 4. Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se

- presenten en la tutoría
- 5. Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad

De acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana artículo 50, las obligaciones de los Tutorados son:

- 1. Cumplir con las sesiones previamente establecidas con el Tutor Académico, Director de Tesis o Asesor respectivo, al menos tres sesiones por período escolar
- 2. Cumplir con los avances académicos asignados en cada sesión, por el Tutor Académico o Director de Tesis
- 3. Presentar en cada período escolar, un informe de avance del trabajo de tesis con el aval respectivo. El incumplimiento de esta obligación hará que el tutorado cause baja definitiva en los términos del artículo 60 de este Reglamento
- 4. Mantener informado a su Tutor Académico sobre su trayectoria escolar

7. Sesiones

Con el tutor académico, Director de tesis y/o Codirector de tesis

Las sesiones con el tutor académico, así como con el director(es) de tesis son establecidas por acuerdos entre el académico y el estudiante en función de la disponibilidad de los participantes, el avance y los requerimientos del proyecto, debiendo ser al menos de tres al semestre. Además, el Director de tesis debe asistir a la evaluación semestral del tutorado en la fecha calendarizada por la coordinación del posgrado. La modalidad de atención tutorial será individual y presencial, y se llevará a cabo en el espacio físico de trabajo del académico o en el lugar en el que estipulen el académico y el tutorado. El Director de tesis deberá presentar al programa de doctorado una evaluación del trabajo de doctorado del tutorado en el formato que le proporcionará la coordinación del posgrado, la cual será entregada al final del semestre.

Con los asesores

Las sesiones con los asesores serán al menos una vez al semestre, en caso necesario serán hasta tres veces por semestre, dependiendo de la interacción del asesor con el tutorado. Las fechas de estas sesiones son calendarizadas por la coordinación del programa de posgrado y serán comunicadas semestralmente a los asesores y tutorados. El espacio físico será determinado por la coordinación del posgrado. La modalidad de atención de los tutorados por parte de los asesores será de forma individual y presencial. La evaluación de los tutorados por los asesores será entregada a la coordinación del posgrado posterior la sesión de análisis y evaluación del estudiante. El formato de evaluación será proporcionado a los asesores por la coordinación de posgrado. En caso de considerar necesario para el avance del proyecto del tutorado se podrán programar reuniones con los asesores durante el semestre, las cuales se programarán y llevarán a cabo en el espacio físico determinado por los asesores de acuerdo con los tutorados.

8. Asignaciones y Cambios

Las asignaciones y cambios de las figuras de este programa de tutorías las realizará el Comité Académico del DCB, a través de la coordinación del programa.

Asignación de tutor académico, Director de tesis y/o codirector de tesis:

Tutor académico

El tutor académico es asignado desde el inicio del doctorado y será miembro del núcleo académico básico del programa de doctorado.

Director de tesis

- El Director de tesis es asignado desde el inicio del doctorado.
- Cuando el estudiante realice su tesis bajo la dirección de un académico externo al núcleo académico básico del DCB, se le asignará un codirector de tesis miembro del NAB, quien podría fungir también como el tutor académico del estudiante, de tal forma que ambos realicen los trabajos de seguimiento del estudiante.
- El número máximo de tutorados que podrá tener un Director de tesis en todo el programa del DCB es de 3.
- Los directores de tesis son quienes proponen el ingreso de los aspirantes.
- Para el Director de tesis de nuevo ingreso al programa, este deberá de enviar una solicitud de ingreso como Director de tesis al comité académico del doctorado, a la cual le deberá anexar currículum vitae y documentación probatoria. El comité académico evalúa la solicitud y emite un dictamen tomando como base, la trayectoria académica, el perfil y las LGAC que desarrolla.

Asignación de asesores

Los asesores de tesis son asignados por el comité Académico del programa. Los tutores directores de tesis pueden sugerir los asesores de acuerdo con el tema de sus proyectos. Los asesores serán asignados cuando el estudiante está cursando el primer semestre.

9. Cambio de tutor académico, director de tesis o asesor.

Los estudiantes del DCB podrán solicitar cambio de tutor académico, director de tesis, codirector de tesis o asesor cuando por situaciones ajenas a este, su proyecto de investigación se vea limitado y ponga en riesgo su permanencia escolar. El proceso de cambio de tutor académico, director(es) de tesis o asesor implica los siguientes pasos:

- 1. Solicitud de la estudiante dirigida al coordinador del programa de doctorado y comité académico.
- 2. Presentar una carta de autorización o no inconveniencia del tutor o asesor.

3. Anexar carta de motivos y justificación por la que solicita el cambio a la que le deberá anexar documentación probatoria.

Si el cambio de tutor implica también de proyecto anexar protocolo y cronograma. Una vez que se cumplen estos requisitos el comité académico y consejo técnico, analizarán la solicitud y procederán a emitir el dictamen correspondiente. Los cuerpos colegiados del DCB pueden considerar la solicitud inválida o improcedente cuando:

- El cambio es por negligencia o conducta irresponsable del estudiante.
- La justificación carece sustento académico.
- Los motivos expuestos tienen solución a corto plazo sin poner en riesgo la permanencia escolar.
- Existe incongruencia en el nuevo proyecto.

Una vez que el tutorado cumple con los requisitos establecidos y el cambio es aprobado por los cuerpos colegiados del DCB, podrá asignarse nuevo tutor o asesor dentro de los diez días hábiles después del dictamen. La figura de Director de tesis es obligatoria para la permanencia del estudiante dentro del doctorado y en ninguna circunstancia el estudiante podrá prescindir de ella. Los tutores que consideren darse de baja como Director de tesis del programa de doctorado deberán:

- Solicitar por escrito al Comité Académico del DCB.
- Presentar una carta de justificación con exposición de motivos anexando documentación probatoria.
- Presentar el dictamen aprobatorio del consejo técnico y comité académico

10. Situaciones especiales.

Todas aquellas situaciones especiales que se susciten serán resueltas por el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biomédicas y serán dadas a conocer a los involucrados a través de la Coordinación del DCB.

Referencias bibliográficas

Centro de Investigaciones Biomédicas (s.f.). *Plan de estudios 2023*. Xalapa , Veracruz.

Universidad Veracruzana (s.f.). *Reglamento General de Estudios de Posgrado*. Obtenido de:

https://www.uv.mx/mfc/files/2024/05/Reglamento-General-Estudios-Posgrado-2023.pdf